



Resolución de Consejo Directivo 408 / 2026 - EXA -UNSa
EXP 87/2026 EXA-UNSa Aprobar dictado de curso denominado "Ley Micaela: herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género" organizado por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/07/2026

VISTO la Nota N° 13/2026-EXAseccoord-UNSa a través de la cual la Secretaria de Coordinación Institucional, Dra. Silvina CAMPOS, eleva la propuesta presentada por la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, correspondiente al curso de actualización denominado "Ley Micaela: herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional 27.499 "Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres", en su artículo 1°, establece: la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública.

Que la Universidad Nacional de Salta adhirió a la citada normativa mediante la Resolución C.S. N° 500/19 y, asimismo, aprobó el Protocolo de intervención institucional ante denuncias por situaciones de violencia de género, identidad de género y discriminación.

Que la propuesta presentada por la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta se orienta a brindar herramientas de sensibilización, identificación y prevención de las violencias de género en el ámbito universitario, abordando contenidos vinculados con la normativa nacional e internacional, los protocolos institucionales y las estrategias de intervención.

Que los objetivos, contenidos y bibliografía propuestos resultan pertinentes y coherentes con los fines formativos de la actividad.

Que la modalidad híbrida prevista, al combinar instancias presenciales y actividades virtuales asincrónicas, favorece la participación del personal docente y no docente de esta Unidad Académica.

Que la carga horaria total de veinte (20) horas reloj resulta adecuada para el alcance y las características del curso de actualización.

Que el equipo responsable amplía la presentación original y especifica la modalidad de evaluación requerida para obtener el certificado de aprobación, así como las pautas necesarias para el certificado de asistencia.

Que la Comisión para el Abordaje de la Violencia de Género de la Facultad de Ciencias Exactas emite informe.

Que la Comisión de Docencia e Investigación emite despacho favorable y considera pertinente promover instancias institucionales de formación en perspectiva de género, en concordancia con las políticas universitarias vigentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(En su 8° Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2026)
RESUELVE





Resolución de Consejo Directivo **408 / 2026 - EXA -UNSa**

EXP 87/2026 EXA-UNSa Aprobar dictado de curso denominado "Ley Micaela: herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género" organizado por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa

De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,
02/07/2026

ARTICULO 1°: Aprobar el dictado del curso de actualización denominado "**Ley Micaela: herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género**", organizado por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa, cuyo programa, requisitos y condiciones académicas que como Anexo I forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Hágase saber a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Comisión de la Mujer de la Universidad Nacional de Salta, a la Comisión para el Abordaje de las Violencias de Género de la Facultad, al Personal Docente y Nodocente de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

Ilv




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Resolución de Consejo Directivo **408 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 87/2026 EXA-UNSa Aprobar dictado de curso denominado "Ley Micaela:
herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género"
organizado por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/07/2026

ANEXO RCD N° 408/2026 EXA-UNSa - EXP 87/2026 EXA-UNSa

Curso de actualización: Ley Micaela: herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género.

Equipo Docente:

Mg. Luz Sánchez

Prof. Beatriz Guevara

Abog. Gabriela Gaspar

Abog. Jorge Coraita

Abog. Gloria Cruz

Abog. Josefina Arancibia

Coordinadora: Prof. Celeste Saravia

Fundamentación: La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos y afecta la vida, la libertad, la dignidad e integridad de las personas. Es toda conducta, acción u omisión que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, se ejerce contra las mujeres y otras personas en razón de su género, su identidad y/o expresión de género y su orientación sexual. En 2019 la Universidad Nacional de Salta adhirió a la Ley Micaela (Ley 27499) que fue promulgada ese mismo año, con el objetivo de brindar herramientas para la prevención de la violencia de género u orientación sexual, a todas las personas que integran los tres poderes del Estado a través de la formación. De acuerdo al Relevamiento sobre el Estado de implementación de la Ley Micaela en el Sistema Universitario argentino (RUGE, 2025) la formación ampliada de los agentes públicos en temas de igualdad y violencia de género ha posibilitado la demanda de políticas universitarias de género que propenden a la aplicación de protocolos contra las violencias, la conformación de equipos de abordaje interdisciplinarios, el cupo laboral travesti-trans, las licencias por violencia de género, entre otras. En el año 2020 el 93,3% de las instituciones universitarias habían adherido a la Ley Micaela y el 87,5% lo había realizado a través de una resolución del Consejo Superior, logrando otorgar mayor legitimidad a la medida.

Objetivos:

- ✓ Analizar los presupuestos que sostienen la violencia patriarcal para reconocer la cultura sexista en todos los aspectos de la vida universitaria.
- ✍ Reflexionar sobre las desigualdades a fin de conocer estrategias de intervención individuales y colectivas ante casos de violencia por motivos de género.
- Reconocer la legislación internacional, nacional y provincial para comprender las potencialidades y limitaciones de las mismas en la consolidación de la igualdad y equidad en derechos.

Contenidos:





Resolución de Consejo Directivo **408 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 87/2026 EXA-UNSa Aprobar dictado de curso denominado "Ley Micaela:
herramientas para la identificación y prevención de las violencias de género"
organizado por la Comisión de la Mujer de la U.N.Sa
De: EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones



Salta,
02/07/2026

Primera parte: Ley Micaela (Ley 27499). Violencias por motivos de género en la universidad: violencia simbólica, psicológica, sexual, estética y moral. Ley 26.485. Ley Olimpia (Ley 27.736).

Segunda parte: Legislación Internacional, Nacional y Provincial de los Derechos Humanos desde la perspectiva de género. Responsabilidades del Estado. Protocolo de Intervención Institucional ante Situaciones de Discriminación y/o Violencia de Género de la Universidad Nacional de Salta (R. 500/19)

Bibliografía:

-Ley Micaela. Capacitación obligatoria para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. 2021. Colección Leyes explicadas. Imprenta Congreso de la Nación. Buenos Aires.

-Selección de legislación.

Metodología de trabajo: La metodología será teórica-práctica, con exposiciones dialogadas, promoviendo la participación activa de lxs cursantes. Se utilizarán recursos como soporte de proyección de power point que puedan acompañar las exposiciones. Se expondrán los temas y lxs participantes podrán formular preguntas o comentarios pertinentes.

Evaluación: Será continua, con la participación fundamentada atendiendo a pertinencia de la participación, aportes al curso y aprobación de un trabajo final integrador en el que se reflexione sobre la violencia contra las mujeres y de género desde su lugar de trabajo o formación. Para obtener la certificación con evaluación, es necesario contar con el 100 % de asistencia al curso (dos clases), entregar y aprobar el trabajo final. Esta certificación es la requerida para concursar, en instituciones judiciales y educativas.

Asistencia: Se requiere contar con el 100 % de asistencia al curso (dos clases). Certificación de haber asistido al curso.

Modalidad: Híbrida. Se realizarán dos encuentros de 2 horas cada uno. Será presencial para quienes estén dentro del área comprendida en la ciudad de Salta Capital y virtual para quienes se encuentren fuera de la ciudad.

Carga horaria: 20 horas, de las cuales 4 horas son presenciales y 16 horas con trabajo asincrónico.

Fechas y horarios:

Primer encuentro, viernes 14/08/26 de 14 horas a 16.00 horas.

Segundo encuentro, viernes 21/08/26 de 14 horas a 16.00 horas.

Lugar: Auditorio Juan F. Ramos de la Facultad de Ciencias Exactas.

Destinatarixs: Personal de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNSa.

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

